



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 018-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el lunes 04 de agosto del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 017-2025 de la sesión ordinaria realizada el 29 de julio del 2025.
5. Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, remitido por los vocales mediante Oficio No. 004-2025-SV-GADPRLLAGOS.
6. Conocimiento del INFORME No. 01-2025-P.UP-GADPRLLAGOS, mediante el cual realiza un informe general del evento cultural Inti Raymi Puñay 2025.
7. Conocimiento del Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Crisisto Loja mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025.
8. Conocimiento del Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Medardo Zaruma, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

Llagos, 31 de julio del 2025

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL

Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gollagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 018-2025

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 018-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el lunes 04 de agosto del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 017-2025 de la sesión ordinaria realizada el 29 de julio del 2025.
5. Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, remitido por los vocales mediante Oficio No. 004-2025-SV-GADPRLLAGOS.
6. Conocimiento del INFORME No. 01-2025-P.UP-GADPRLLAGOS, mediante el cual realiza un informe general del evento cultural Inti Raymi Puñay 2025.
7. Conocimiento del Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Crisisto Loja mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025.
8. Conocimiento del Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Medardo Zaruma, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquia de Llagos, el lunes 04 de agosto del 2025, se reúnen los miembros de la junta en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD; con la concurrencia del Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa, Sra. Margarita Yauri, Sra. Doriz Buestan, vocales. Actuando como secretaria la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, luego de constatado se determina que contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenos días con todos los presentes, muchas gracias por la presencia de cada uno, vamos a dar inicio a la sesión siendo las 10h49, el presidente expresa su agradecimiento a los vocales y al personal del GAD por el trabajo mancomunado que vienen realizando en beneficio de la población, todos los puntos a tratar son temas de mucha importancia y productivas con la finalidad de "Construir las Comunidades de Buen Vivir" de nuestra parroquia.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. – Toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto, constatación del quorum, segundo, instalación de la sesión, tercero, lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 017-2025 de la sesión ordinaria realizada el 29 de julio del 2025, quinto, conocimiento y aprobación del REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, remitido por los vocales mediante Oficio No. 004-2025-SV-GADPRLLAGOS, sexto, conocimiento del INFORME No. 01-2025-P.UP-GADPRLLAGOS, mediante el cual realiza un informe general del evento cultural Inti Raymi Puñay 2025, séptimo, conocimiento del Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Crisisto Loja mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025, octavo, conocimiento del Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Medardo Zaruma, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025, noveno, informes, decimo, asuntos varios, decimo primero, clausura, está a su consideración señores vocales si hay algo que observar tienen la palabra, toma la palabra la señora Doriz Buestán, de mi parte estoy de acuerdo y elevo a moción aprobar el orden del día, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, me ratifico, señor presidente, el orden del día es aprobado por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 017-2025 de la sesión ordinaria realizada el 29 de julio del 2025. - El presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros las actas han sido enviadas por medios electrónicos, para su revisión respectiva, si tienen alguna observación por favor ustedes tienen la palabra, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, y manifiesta, señor presidente el acta ha sido revisada, y todo está correcto, no tengo observación alguna, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 017-2025 de la sesión ordinaria realizada el 29 de julio del 2025, apoya la moción la señora Margarita Yauri, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, remitido por los vocales mediante Oficio No. 004-2025-SV-GADPRLLAGOS. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta, bueno compañeros vamos a revisar todo el Reglamento que ustedes han presentado, el cual fue trabajado en conjunto con el equipo técnico del GAD, REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS. CONSIDERANDO: Que, el Artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”. Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos es propietario de una retroexcavadora, maquinaria que debe ponerse a disposición de la ciudadanía en general, con el propósito de fomentar el desarrollo de actividades productivas, sociales, atender emergencias de mantenimiento vial, así como contribuir a la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. Que, en el artículo 67 del COOTAD una de las Atribuciones de la Junta Parroquial





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Rural, consiste en expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código. Que, Amparados bajo el artículo 65 Literal C) del el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, LA VIALIDAD PARROQUIAL RURAL. Que, es necesario reglamentar el uso, mantenimiento y control de la retroexcavadora cuyo mantenimiento y operación está bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Llagos. Que, para reglamentar la administración, mantenimiento y utilización de la maquinaria pesada, en uso de las atribuciones que otorga la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), demás leyes y reglamentos pertinentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, EXPIDE: EL REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LLAGOS. CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES. Art. 1.- Objetivo. - Establecer normas y procedimientos para administrar la retroexcavadora de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos para propender a que el uso, mantenimiento y control de los mismos se realice de conformidad a las leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas para el efecto, observando los principios de responsabilidad, equidad, planificación pública y buen uso de los recursos públicos. Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de la retroexcavadora de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. Art. 3.- Uso de la maquinaria. - La retroexcavadora perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos se destinará para el cumplimiento de las labores y actividades en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes del GADPR, así como para la atención de emergencias. Art. 4.- Servidores y/o Trabajadores Responsables. - Son responsables del cumplimiento de las normas contenidas en el presente reglamento, el operador a cuyo cargo se encuentre la maquinaria pesada (Retroexcavadora). Para efectos de la aplicación de esta normativa se entenderá por: Titular de la gestión administrativa. - El servidor que dirige la gestión administrativa de la entidad. Titular de una unidad administrativa. - Servidor que dirige la unidad de Planificación. Comisión de apoyo del manejo y operación de la retroexcavadora. - Los servidores encargados serán los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos en función de sus competencias. Funciones. - La comisión Encargada o responsable de brindar apoyo en el manejo y operación de la Retroexcavadora son los vocales del GADPR Llagos; quienes tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar los cambios realizados en el mantenimiento, de piezas, partes, materiales y lubricantes según sea la solicitud.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas de manera semanal o mensual según sea el caso.
3. Elaborar un cronograma tentativo de trabajo de manera semanal o mensual, en coordinación con el operador, el presidente y el técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos.
4. Velar por el buen uso de la retroexcavadora.
5. Verificar el registro de horas trabajadas y sectores o comunidades intervenidas, en coordinación con el operador y el técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos.
6. Coordinar con el requirente la intervención de la maquinaria. a fin de que los trabajos se realicen con prontitud y eficacia.
7. Tomar decisiones inmediatas, cuando se requiera reprogramar los trabajos a realizarse, o cuando exista una emergencia.
8. Informar de manera inmediata a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Descentralizado Parroquial Rural de Llagos los daños o desperfectos que se presenten durante la operación de la máquina retroexcavadora para que se tomen los respectivos correctivos. Disponiendo a su vez la paralización de la ejecución de la obra. 9. Asistir de manera oportuna a los frentes de trabajo. Art. 5.- Prohibiciones de la comisión de apoyo de la retroexcavadora. - Se prohíbe a la comisión lo siguiente: 1. Autorizar realizar modificaciones, ampliaciones o montajes de equipos adicionales a la retroexcavadora. 2. Autorizar el acceso a la máquina y conducción de la misma a una persona distinta al operador. 3. Autorizar la intervención de la máquina retroexcavadora en propiedad privada. 4. Modificar de manera arbitraria el cronograma de intervención de la máquina la retroexcavadora sin que se haya reprogramado o no exista casos de emergencia. 5. Disponer de manera arbitraria la intervención o salida de la máquina sin autorización previa de la máxima autoridad. 6. Recibir dinero por la ejecución de una obra pública. Art. 6.- Conducción de la retroexcavadora. - La maquinaria pesada (retroexcavadora) debe ser conducido por operador con licencia profesional tipo G. CAPÍTULO II CONTROL, MOVILIZACIÓN, REGISTRO Y MANTENIMIENTO. Art. 7. Utilización de la retroexcavadora. - La Retroexcavadora institucional, será utilizada únicamente para los fines institucionales en la ejecución de obras públicas dentro de la jurisdicción parroquial de Llagos. a) Ejecutará actividades de limpieza de canales, cunetas, quebradas, veredas y vías, excavaciones para pasos de agua, colocación tuberías, remoción de escombros, desalojos de material, desbanques, ensanches de vías siempre que exista la autorización de los frentistas o estudios de vía, participación en mingas, mitigaciones por fallas geológicas en caso de emergencias o respondan a estudios previos, casos fortuitos y otros trabajos que amerite la utilización de este equipo, siempre que se realicen dentro del territorio parroquial de Llagos. b) De ser necesario el uso de la retroexcavadora en actividades que tengan como finalidad satisfacer intereses de beneficio colectivo o comunitario, la máxima autoridad podrá suscribir el correspondiente acuerdo de cogestión, con la respectiva comunidad beneficiaria o su representante, en el que se establecerán de manera expresa los compromisos de las partes, respecto de los trabajos a realizarse, cronograma de ejecución, provisión de combustible, transporte de la maquinaria, transporte de materiales, desalojos, entre otros. c) De igual forma la retroexcavadora de la entidad podrá ser utilizada para ejecutar obras públicas, producto de la suscripción de convenio de cogestión con los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados. Art. 8. Los trabajos realizados por la máquina retroexcavadora se los efectuará en las diferentes comunidades de la parroquia, priorizando las zonas en donde se requiere con urgencia del servicio según lo establezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. Art. 9.- Movilización de la Maquinaria y excepciones. - La máquina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, está destinada exclusivamente para uso institucional y desarrollo comunal, es decir para el desempeño de obras públicas, comunitarias, y para actividades comunales, en los días y horas laborables, salvo el caso justificado de emergencias, podrá salir el día y hora que se requiera. Art. 10.- Provisión de Combustible. - La provisión de combustible será autorizada por la Máxima Autoridad, Secretaria - Técnico a Cargo, previo a la constatación del requerimiento. A) El operador será responsable de que el suministro de combustible sea completo. b) Para el abastecimiento de combustible, se contratará a través del sistema de contratación pública. c) El combustible será transportado a los frentes de trabajo en coordinación con los beneficiarios. Art. 11.- Logotipo Oficial de la Máquina. - La máquina sobre la que rige el presente Reglamento, necesariamente llevará el logotipo de la entidad a la que pertenece y será conducida exclusivamente por un operador profesional. Art 12.- Permanencia. - La máquina será guardada en los lugares predeterminados para el efecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. Al término de la jornada de trabajo se guardarán en los garajes que presten las





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

debidas seguridades. Art. 13.- Registro de mantenimiento de la máquina. - El Operador deberá mantener un registro actualizado sobre el mantenimiento de la máquina a su cargo, a efectos de contar con una información permanente y actualizada. Art. 14.- Mantenimiento preventivo y/o correctivo. - El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la retroexcavadora, previo el cumplimiento del proceso administrativo. a) Los mantenimientos podrán ser preventivos y/o correctivos; el primero se lo realizará en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño y la consecuente inmovilización del bien; y el segundo se lo efectuará al ocurrir estos eventos. b) El operador de la retroexcavadora mediante "Acta de entrega recepción de maquinaria", es responsable del mantenimiento, custodia y control de la máquina a su cargo entregado por la Institución, adjuntando el inventario de accesorios y herramientas. c) El operador diariamente revisará y controlará la máquina asignada a su custodia, observará los niveles de aceite, agua y demás lubricantes, la presión y accesorios, así como también cuidará el aseo interior y exterior de la máquina. Además, será responsable del chequeo de todas las partes mecánicas y eléctricas del automotor. d) La retroexcavadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, podrá repararse en talleres particulares, previo al levantamiento de un proceso de contratación de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general, únicamente en los casos siguientes: Por falta de personal especializado. Insuficiencia de equipos, herramientas y/o accesorios. Convenios de garantía de uso con la firma o casa distribuidora en la que se adquirió la máquina. Art. 15.- Mantenimiento y Reparación. - La provisión de lubricantes, control mecánico de la máquina y otros similares, serán realizados bajo requerimiento por parte del operador de la maquinaria, y bajo informe emitido por el técnico de la unidad de planificación solicitando a la máxima autoridad del GAD el inicio del proceso pertinente para la contratación del servicio de mantenimiento requerido. Art. 16.- Constancia del Taller. - El operador obtendrá del taller al que ingrese la máquina para su mantenimiento, reparación u otros servicios, la constancia de las condiciones en que lo entrega, documento que será entregado a la Secretaria/Tesorera. CAPÍTULO III DEL PERSONAL DE OPERACIÓN. Art. 17.- Del personal de Operación. - Es facultad del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, seleccionar al personal de conducción, conforme los procedimientos establecidos en reglamento general interno y la LOSEP. Dicho personal deberá contar con los siguientes requisitos: a) Licencia de conducir tipo G vigente; b) Experiencia mínima; c) Certificados de trabajo y honorabilidad. d) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso al sector público y los demás establecidos por la normativa legal vigente. e) Hoja de vida. Art. 18.- Obligaciones del operador. - El Operador de la maquinaria institucional, tendrá las siguientes obligaciones: 1) Operar la máquina (retroexcavadora), con absoluta responsabilidad y profesionalismo. 2) Inteligenciarse del manual de operación de la maquinaria bajo su cargo. 3) Planificar y coordinar con la comisión y el proveedor el mantenimiento preventivo o programado de la maquinaria, con inspecciones periódicas con el objetivo de evaluar su estado y funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. 4) Informar de manera inmediata a la o presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos los daños o desperfectos que se presenten durante la operación de la retroexcavadora. 5) Dar a conocer la existencia de un desperfecto o avería de la retroexcavadora, no ejecutara trabajo alguno que ponga en riesgo la integridad de la máquina. 6) Al inicio de toda intervención diaria o jornada de trabajo el operador deberá someter a la máquina a un proceso de calentamiento en un periodo de 15 minutos. Como parte del proceso normal de calentamiento, el operador deberá extender los componentes de la máquina subiendo y bajando los brazos de carga, girando el cucharón y realizando el ciclo de la retroexcavadora a través de sus movimientos normales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

estando atento a sonidos que indiquen desperfectos. 7) Es obligación del operador, llevar el historial de mantenimientos de la maquinaria bajo su responsabilidad. 8) Dar a conocer de forma inmediata a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, los accidentes laborales o incidentes que involucren a la retroexcavadora. 9) Llenar de manera previa al inicio de los trabajos, la hoja de registro y operación, y cumplida la jornada, registrará el número de horas laboradas, y contenido de los trabajos ejecutados. 10) En el caso de que, por la distancia no sea posible el retorno de la retroexcavadora al fin de la jornada de trabajo, el operador dejará la maquinaria bajo la responsabilidad del requirente en donde se encuentre trabajando, debiendo suscribirse la constancia correspondiente y asegurándose de que la misma se encuentra en buen recaudo. 11) Utilizar una plataforma para el transporte de la maquinaria pesada o cama baja, cuando los trabajos deban realizarse a una distancia superior a los 10 Km. 12) Llevar consigo la matrícula respectiva de la maquinaria conforme a la normativa vigente, así como la licencia de conducir. 13) Al inicio de toda jornada laboral verificara los niveles adecuados de combustible, aceite y demás líquidos que permitan el correcto funcionamiento de la retroexcavadora. 14) Cerrar la maquina con llave para asegurar la contra utilización cuando los trabajos hayan sido culminados. 15) Es obligación del operador de la máquina actuar con estricta observancia de los preceptos legales señalados en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como del presente reglamento. 16) Proporcionar al presidente todo informe o detalle de los trabajos, incidentes laborales, daños, averías, registro de mantenimiento, reparación y cuidado. 17) Cumplir con todos los frentes de trabajo señalados en los respectivos cronogramas. 18) Realizar trabajos de emergencia en el momento que se requiera. 19) Entregar a tiempo los reportes de las hojas de ruta y horas trabajadas. 20) Elaborar y entregar periódicamente un informe de actividades previo a la cancelación mensual de sus haberes. 21) El operador y la comisión realizara los cambios de aceite, filtros, engrasar periódicamente a la retroexcavadora. 22) Utilizar implementos de seguridad. 23) Cuando se produzcan daños prolongados en la maquinaria el operador tendrá que permanecer en los talleres de mecánica colaborando en la reparación de la maquina mediante orden de la máxima autoridad. Art. 19.- Prohibiciones para el operador. - El GAD Parroquial Rural de Llagos está representado por el accionar e imagen de cada funcionario, por lo tanto, queda totalmente prohibido 1. Realizar actividades a particulares por su cuenta. 2. Faltar injustificadamente al sitio de labores. 3. No completar el horario normal de labores o negarse a cumplir el mismo. 4. Laborar en pendientes muy pronunciadas y/o condiciones climáticas extremas o cualquier actividad que ponga en peligro la maquinaria sus implementos y al mismo operador. 5. Presentarse a sus labores en estado etílico. 6. Realizar actividades ajenas para las cuales fue contratado, abandonar injustificadamente su puesto de trabajo y/o delegar o encargar a personas no autorizadas la manipulación de la maquinaria, de ocurrir algún desperfecto por estos causales, el valor total del costo será de absoluta responsabilidad del operador, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos las posteriores acciones judiciales que este acto pueda conllevar. 7. Realizar modificaciones, ampliaciones o montajes de equipos adicionales, sin autorización de la máxima autoridad Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. 8. Bajo ningún concepto la retroexcavadora de propiedad Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos será operada por persona alguna que no sea el operador debidamente autorizado y haber firmado el acta de entrega recepción. 9. Guardar combustible al interior de la máquina. 10. Utilizar el brazo articulado de la máquina retroexcavadora para alzar o transportar personas. 11. Estacionar la máquina en una superficie irregular en donde no se garantice su estabilidad. Art. 20.- Seguros de la Retroexcavadora del GADPR de Llagos, - La máquina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, será asegurada obligatoriamente. Las pólizas serán contratadas, en las condiciones más adecuadas y favorables a los intereses institucionales, de conformidad a la ley. Art. 21.- Notificación de percances. - El operador responsable de la retroexcavadora, informará inmediatamente al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, cualquier novedad o percance ocurrido con la máquina a su cargo. En caso de accidente se adjuntará también el parte expedido por la autoridad competente. a) En el caso de accidentes, robos, daños o pérdidas, el operador a cargo de la máquina pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. b) Si en cualquiera de los casos descritos, aparentemente existiese negligencia o descuido del operador o funcionario encargado de la retroexcavadora, se actuará conforme a la normativa legal vigente. CAPITULO IV DEL COBRO POR TRABAJO DE LA RETROEXCAVADORA. Art. 22.- El servicio de alquiler de la retroexcavadora a personas naturales o jurídicas podrá ser utilizada para trabajo de orden privado o particular, previo al pago de la tarifa establecida en el presente documento, costo por hora. MAQUINARIA COSTO/HORA \$ 25.00 USD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL. RETROEXCAVADORA \$ 25.00 USDFUERA DE LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL. a) El servicio de la retroexcavadora será rotativo dentro de las 11 comunidades y demás sectores acordes a las necesidades que se vayan presentando, en base a las solicitudes presentadas con antelación a secretaria del Gad Parroquial, acompañado de las respectivas firmas de los directivos comunitarios. b) Trabajos comunitarios, Asociaciones jurídicas, no tendrá tarifa para el servicio de la retroexcavadora. c) Incluir la movilización del operador desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos hasta los diferentes frentes de trabajo, por parte de los requirentes. d) Los valores recaudados por el servicio de la retroexcavadora serán depositados en la cuenta rotativa N°0410007899 existente en Ban-Ecuador a nombre de la institución, máximo al día siguiente de la recaudación. e) Todo cuanto no estuviere estipulado en el presente reglamento, y pudiera suscitarse durante el transcurso del tiempo de operación de la retroexcavadora y dentro de la parroquia, será subsanado por el GAD Parroquial a su debido tiempo amparados bajo el artículo 67 literal "a" que faculta a la institución a expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, para modificar, ampliar, complementar los diferentes artículos aquí registrados inicialmente. DISPOSICIONES GENERALES. PRIMERA: Las servidoras o servidores públicos tienen la obligación de cumplir todos los reglamentos, disposiciones y normas a los que están sujetos en virtud de sus funciones y Reglamento Interno de Trabajo. SEGUNDA: En todo momento la Institución impulsará a sus servidoras o servidores públicos a que denuncien sin miedo a recriminaciones todo acto doloso, daño, fraudes. Violación a la presente Resolución y malversaciones que afecten económica o moralmente a la Institución o a sus funcionarios. CUARTA: NORMAS APLICABLES. - En todo lo no previsto en este Reglamento, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la LOSEP y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento, COOTAD y más normas aplicables, que quedan incorporadas al presente reglamento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. QUINTA: VIGENCIA. - El presente reglamento tendrá vigencia desde su aprobación hasta el 13 de mayo del 2027, siendo sujeto a las reformas que se creyeren pertinentes ya sea por necesidad institucional o actualización de normativa legal. Toma la palabra el señor Medardo Zaruma, compañeros señor presidente ustedes conocen el reglamento el mismo ha sido revisado y es fundamental para el adecuado manejo de la maquinaria, por lo que elevo a moción Aprobar el REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, apoya la moción la señora Lupe



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Yupa, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Conocimiento del INFORME No. 01-2025-P.UP-GADPRLLAGOS, mediante el cual realiza un informe general del evento cultural Inti Raymi Puñay 2025. – Toma la palabra el presidente y manifiesta, pedimos por favor a la señorita Nube Yupa, promotora del GAD que de a conocer el informe, toma la palabra la funcionaria e indica, buenos días el informe consta de lo siguiente: El Inti Raymi es una celebración ancestral andina que honra al Inti (el Sol), fuente de vida, energía y sabiduría para los pueblos indígenas del mundo andino. Esta festividad, que coincide con el solsticio de invierno, constituye una fecha clave dentro del calendario agrícola y espiritual de las comunidades indígenas. El evento representa un acto de gratitud hacia el sol y la Pachamama (Madre Tierra) por las cosechas, la fertilidad del suelo y la continuidad de la vida. Además, es una celebración ancestral que se realiza cada 21 de junio —coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur— y, según algunos historiadores, fue instaurada por el Inca Pachacútec en la década de 1430 como una forma de agradecer al Inti y a la Pachamama por la abundancia de las cosechas y la continuidad de la vida. En este contexto, el GAD Parroquial de Llagos, en su compromiso con la preservación cultural y el fortalecimiento del turismo comunitario, organizó la tercera edición del Inti Raymi Puñay 2025. La comunidad de Paccha, al pie del emblemático cerro Puñay, fue el escenario emblemático para esta significativa celebración intercultural y espiritual. Los objetivos de esta edición del Inti Raymi se enfocaron en tres ejes principales: Revitalizar prácticas espirituales, artísticas y gastronómicas propias de las comunidades andinas, promoviendo el orgullo por nuestras raíces indígenas. Convertir el Inti Raymi en una vitrina de expresión cultural que impulse el turismo responsable y sostenible en la parroquia Llagos y sus alrededores. Generar espacios de participación equitativa, donde tanto jóvenes como adultos puedan expresarse a través del arte, el deporte y la gastronomía, integrando a instituciones educativas, organizaciones sociales y autoridades locales. La jornada inició con la inauguración formal del evento, realizada por el presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, Crisisto Loja Loja, en representación de la institución organizadora. Acompañado por las autoridades de la parroquia Llagos, cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo e instituciones educativas destacaron la importancia de mantener vivas las costumbres y tradiciones ancestrales como parte esencial de la identidad cultural del pueblo. Durante el acto protocolario, se pronunciaron palabras de bienvenida, se rindieron menciones honoríficas a invitados especiales y se hizo un llamado al fortalecimiento del tejido comunitario a través de la promoción y preservación de la cultura. Asimismo, se agradeció la participación activa de la comunidad y el valioso apoyo de las entidades colaboradoras, reafirmando el compromiso conjunto con el desarrollo cultural y espiritual de la parroquia. Ceremonia Espiritual de Adoración al Sol y la Pachamama. Uno de los momentos más emotivos y significativos del evento fue la ceremonia espiritual, dirigida por un Shamán proveniente de la comunidad ancestral de Panzaleo. Este acto ritual representó una profunda comunión con las energías de la naturaleza, donde se realizaron prácticas sagradas como el sahumerio, la limpieza espiritual, la purificación y la entrega simbólica de ofrendas. Durante la ceremonia, se llevó a cabo un acto especial de limpieza de purificación y sanación al presidente del GAD y a sus vocales, así como a las reinas del cantón Chunchi, en un gesto simbólico de armonización espiritual y fortalecimiento del liderazgo comunitario. La adoración al Inti (Sol) simboliza la iluminación interior, mientras que el agradecimiento a la Pachamama (Madre Tierra) refleja el respeto y amor por la vida que sustenta a todos los seres. Esta ceremonia es considerada un espacio sagrado que



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

refuerza la identidad cultural de los pueblos andinos y fortalece la conexión espiritual entre el ser humano y el universo. Además, se llevó a cabo la presentación teatral titulada "La Princesa Pacha", organizada por la Unidad Educativa Compud, que abordaba la adoración al Inti y el agradecimiento a la Pachamama desde una perspectiva cultural y educativa. Esta obra fue presentada por los estudiantes, misma que resalta valores como la identidad, el respeto por la naturaleza y la espiritualidad andina. Evento Cultural y Rescate de Tradiciones Ancestrales. A continuación, se desarrolló una programación cultural que incluyó la presentación de danzas autóctonas de gran valor patrimonial. Se contó con la participación de las siguientes agrupaciones: Espíritu Danzante de la comunidad de Angas. Sucursal del Cielo de la parroquia Llagos. Danza de la Unidad educativa Quitumbe. Virgen del Carmen. Virgen de la Nube. Estas expresiones artísticas reflejaron la cosmovisión indígena, los ciclos agrícolas, la espiritualidad y el sentido de comunidad. Además, se presentó la danza Bello Atardecer y Thushuy Ecuador auspiciadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y por la Prefectura de Chimborazo, cuyos aportes culturales enriquecieron el programa con diversidad e identidad regional. El evento contó con la presencia del jurado calificador conformado por el Sr. Dario Guanga y el Sr. Wilson Carrillo, miembros de la agrupación Thushuy Ecuador, así como la distinguida participación de Doménica I, Reina del cantón Chunchi. Los premios fueron gentilmente auspiciados por ciudadanos residentes en los Estados Unidos, desde el exterior, continúan apoyando la cultura de su tierra natal: Primer puesto: auspiciado por el Sr. Jerson Buestan, Segundo puesto: auspiciado por el Sr. Ángel Chimborazo, Tercer puesto: auspiciado por el Sr. Pedro Buestan. Los ganadores de esta jornada cultural fueron: Primer lugar: Sucursal del Cielo. Segundo lugar: Espíritu Danzante. Tercer lugar: Virgen del Carmen. La actividad fue una manifestación de orgullo, tradición y unidad, reflejando el compromiso colectivo por preservar y celebrar el legado cultural de la parroquia. Segmento Artístico: "Buscando Talentos". En el marco del evento, se realizó la iniciativa "Buscando Talentos", cuyo objetivo fue promover el arte como herramienta de inclusión y desarrollo comunitario. Se contó con la destacada participación de: Miguel Rodríguez (persona no vidente), ganador del primer lugar, quien conmovió al público con su interpretación musical. Alexandra Chuqui, ganadora del segundo lugar, reconocida por su potente voz. Yadira Saldaña, merecedora del tercer lugar, destacada por su presencia escénica. Joselyn Castillo, con una participación artística muy valorada. Los premios fueron entregados a los ganadores gracias a las generosas donaciones de: Lcdo. Walter Narváez, Ing. Jorge Luis Ortega, Napo la leyenda Guía de Turismo. Concierto Estelar: "La Voz de Chimborazo". El evento continuó con la esperada presentación del artista Fabricio Delgado, conocido como La Voz de Chimborazo, quien fue auspiciado. Su repertorio musical logró cautivar a los asistentes, quienes disfrutaron de una velada llena de emoción y orgullo por el talento local. Festival Gastronómico. Se llevó a cabo el Festival Gastronómico, en el que se exhibieron y degustaron platos típicos representativos de la zona. Se contó con la participación de 6 stands de diferentes comunidades de la parroquia, en los que ofrecieron preparaciones tradicionales como la trucha asada, hornado, mote pillo, tamales, entre otros. Gracias al generoso aporte del Sr. Pablo Buestan, la Sra. Katherine Buestan y la Tlgo. Verónica Bernal, se entregaron incentivos como reconocimiento al esfuerzo y creatividad culinaria de las personas que participaron con sus platos típicos en el festival gastronómico. Este espacio promovió el intercambio interparroquial, la valoración de la cocina ancestral y el emprendimiento local. Tarde Deportiva. Para cerrar la jornada, se desarrolló una tarde deportiva con encuentros de confraternidad entre instituciones educativas y organizaciones comunitarias: Indor femenino: UE Compud vs. UE Quitumbe. Ganadora: UE Compud. Premio donado por: Lcdo. Edgar Naranjo, concejal del cantón Chunchi. Indor masculino: UE Compud vs. UE Quitumbe. Ganadora: UE Quitumbe. Premio donado por: Lcda.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Laura Aguirre, concejala del cantón Chunchi. Encuentro de vóley: Comunidad de Paccha vs. GADPR Llagos. Ganador: comunidad de Paccha. Premio donado por: Arq. Miguel Condor concejal del cantón Chunchi y el Sr. Juan Caguana. Los refrigerios fueron donados gentilmente por: Sr. Patricio Cueva. Sra. Cristian Dután. Tlgo. Guido Castillo. Ing. Cecibel Jiménez. Cooperativa de ahorro y crédito Daquilema. Es así que se concluye que el Inti Raymi Puñay 2025 reafirmó el compromiso del GADPR Llagos con la preservación y promoción de las raíces culturales. Se logró una amplia participación interinstitucional, comunitaria e intercultural. Además, se fortalecieron los lazos sociales, se visibilizaron talentos locales y se promovió la reactivación económica mediante el turismo cultural y la gastronomía tradicional. Este evento dejó una huella positiva en la comunidad y constituye una base sólida para seguir impulsando ediciones futuras que permitan posicionar a la parroquia Llagos como referente de identidad cultural en la provincia de Chimborazo, es todo cuanto puedo informar al respecto, toma la palabra la señora Margarita Yauri, bueno compañeros la información ha sido clara y bueno como nosotros estuvimos ahí y fuimos parte del evento sabemos cómo se desarrolló todo y la verdad estoy en o personal muy conforme y hay que seguir esforzándonos para las próximas ediciones, de mi parte doy por conocido el informe, la secretaria señor presidente si no hay más criterios, la junta en pleno da por conocido el presente informe del desarrollo del evento Inti Raymi Puñay 2025.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento del Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Crisisto Loja mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025. – el presidente manifiesta, compañeros ustedes saben que las vacaciones son un derecho que tenemos todos, por lo que me permití solicitar hacer uso de mis vacaciones por un periodo de 15 días considerando que hay asuntos personales que debo atender, desde luego no me descuidare de mis funciones y estaremos en constante comunicación por llegar a ser necesario realizar algún trámite o proceso, dejo a su consideración mi pedido, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, bueno de mi parte no tengo problema, es un derecho de todos nosotros, por lo tanto, elevo a moción Autorizar al señor Crisisto Loja, presidente del GAD para que haga uso de sus vacaciones, desde el 12 al 26 de agosto del 2025, apoya la moción la señora Doriz Buestán, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, la moción presentada se aprueba por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento del Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Medardo Zaruma, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025. – el presidente manifiesta compañeros, nuevamente como ya se les indico las vacaciones son un derecho de todos los funcionarios, y el compañero vocal hoy está pidiendo también salir a hacer uso de sus días por un lapso de 15 días, de la misma forma dejo a su consideración, toma la palabra la señora Margarita Yauri, de mi parte no veo ningún problema, por lo tanto, elevo a moción Autorizar al señor Medardo Zaruma, vocal del GAD para que haga uso de sus vacaciones, desde el 12 al 26 de agosto del 2025, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, la moción presentada se aprueba por unanimidad.

NOVENO: Informes. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta, se han realizado algunas actividades, entre las cuales tenemos, lunes, 28 de julio de 2025. Junto con los representantes de la



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

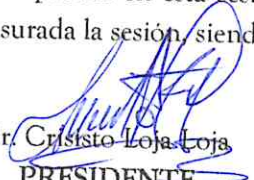


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Junta Administradora de Agua Potable de Llagos, Vocales y el personal del GADPR Llagos realizamos un viaje a la ciudad de Chunchi para reunir con el Sr. alcalde para tratar sobre la ejecución de alcantarillado sanitario en el Barrio la Virgen de Guadalupe de la cabecera parroquial. Luego junto con el Técnico del MTOP realizamos una inspección de la estación de tren de Joyagshí con la finalidad de realizar una limpieza adecuada. A la tarde junto con el Sr. Medardo Zaruma y la Señora Doris Buestan, Vocales del GADPRLL realizamos la formulación del proyecto de reglamento que norma mantenimiento, operación y movilización de la retroexcavadora del GADPR Llagos. Martes, 29 de julio de 2025. Realicé la sesión ordinaria de la Junta Parroquial. Presenté a los vocales y al personal del GADPRLL el cronograma de trabajos viales con la retroexcavadora del GADPRLL. Miércoles, 30 de julio de 2025. Junto con las Vocales, Sra. Doris Buestán, Sra. Margarita Yauri, Miembros de la Comisión de Producción y el Técnico del MAGA realizamos planificación de brigadas de chequeo de ganado bovino. Realicé una reunión con el Sargento Segundo Tixi, Policía responsable de UPC Joyagshí y el Cabo Primero Víctor Sanches, Policía, para tratar sobre la vigilancia y control al ingreso y salida de los estudiantes de la unidad educativa Quitumbe cuando retomen las clases y en control y vigilancia en la plaza de rastros de Joyagshí, además el manejo del grupo del Chat comunitario de seguridad. Jueves, 31 de julio de 2025. Realicé Planificación de trabajos de vialidad en el sector de Cascarillas Huerta Huaycu con el Sr. Miguel Castillo y la Sra. Lupe Yupa, Vocal del GADPRLL. Remité el informe referente al CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN ANIMAL DE JOYAGSHÍ y las observaciones realizadas por el Agrocalidad para otorgar el permiso de funcionamiento, indicando que la feria de Joyagshí se encuentra en estado funcional cumpliendo todos los requerimientos establecidos por el Agrocalidad. Luego asistí mediante sistema virtual en la capacitación CNC referente a las asignaciones financieras y la contratación pública. A la tarde junto con el Ing. Cristia Pilicita, Técnico del GADPRLL asistimos al distrito de educación para presentar el proyecto de mantenimiento de la unidad educativa Quitumbe de Joyagshí. Viernes, 1 de agosto de 2025. Provisión de Diesel para la retroexcavadora la misma que se encuentra trabajando en el sector de Cascarillas Huerta Huaycu. Revisión del Proyecto de Reglamento Que Norma La Administración, Mantenimiento Y Utilización De La Maquinaria Pesada Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Llagos. Eso es todo compañeros, si desean conocer más detalles pueden solicitar el informe mensual que reposa en secretaria.

DECIMO PUNTO: Asuntos varios. - en este punto compañeros quisiera pedirles el apoyo durante los días que me voy a ausentar, saben ustedes los trabajos que está realizando la maquinaria, por lo que es importante que nos mantengamos pendientes para coordinar las actividades con los comuneros y así mismo poder abastecer de combustible aquí se quedan los técnicos cualquier inquietud lo pueden ver con ellos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por la participación en esta sesión, agradezco por el apoyo una vez concluido el orden del día, declaro clausurada la sesión, siendo las 12h30.


Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



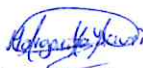
032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL


Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS*

Llagos, 14 de julio del 2025
RES-SES-GAD-032-2025-GADPRLLAGOS

Señor

Crisisto Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 04 de agosto del 2025, en el séptimo punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Crisisto Loja mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al señor Crisisto Loja, presidente del GAD para que haga uso de sus vacaciones, desde el 12 al 26 de agosto del 2025", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS*

Llagos, 14 de julio del 2025
RES-SES-GAD-033-2025-GADPRLLAGOS

Señor

Crisisto Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 04 de agosto del 2025, en el octavo punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS, suscrito por el señor Medardo Zaruma, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 12 al 26 de agosto del 2025". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al señor Medardo Zaruma, vocal del GAD para que haga uso de sus vacaciones, desde el 12 al 26 de agosto del 2025", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

 032352031/0987255277

 gpllagos@hotmail.com

 www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 29 de julio del 2025

Oficio No. 004-2025-SV-GADPRLLAGOS

Señor

Crisito Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS

Presente. -

PARROQUIAL RURAL
"LLAGOS"
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 29/07/2025

Hora: 14:53

SECRETARIO TESORERO

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo luego de varias reuniones mantenidas con los señores vocales y técnicos del GAD Parroquial, remitimos a usted el REGLAMENTO QUE NORMA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, para que sea revisado y de ser pertinente aprobado por la junta en pleno.

Con la seguridad de su atención, le anticipo mi agradecimiento, reiterando mi respeto y consideración.

Atentamente

Sra. Margarita Yauri

Sr. Medardo Zaruma

Sra. Lupe Yupa

Sra. Doriz Buestán

VOCALÉS DEL GAD



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

032352031



gpllagos@hotmail.com

www.llagos.gob.ec



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS*

Llagos, 31 de julio del 2025
Oficio No. 120-2025-GADPRLLAGOS

Señores

VOCALES DEL GADPR LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito solicitar a ustedes que me autoricen hacer uso de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado en los artículos 23, literal g) y, 29 de la LOSEP, a partir del 12 al 26 de agosto del presente año.

Con la seguridad de su atención, le anticipo mi agradecimiento, reiterando mi respeto y consideración.

Atentamente

Sr. Crisisto Loja Loja
PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS*

Llagos, 30 de julio del 2025

Oficio No. 002-2025-PV-GADPRLLAGOS

Señor

Crisito Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito solicitar a usted que me autorice hacer uso de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado en los artículos 23, literal g) y, 29 de la LOSEP, a partir del 12 al 26 de agosto del presente año.

Con la seguridad de su atención, le anticipo mi agradecimiento, reiterando mi respeto y consideración.

Atentamente


Sr. Medardo Zaruma
VOCAL DEL GAD



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com

www.llagos.gob.ec